VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. MQ - SAM 014 DE 2025

OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR E IMPLENTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".

El día 02 de septiembre de 2025 a las 12:00 p.m. se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional Secop II se recepciono la presentación de Una (1) oferta de la siguiente manera:

NUMERO	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
1	**ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S.**	CESAR ENRIQUE LOBON ZAMORA	900585002-1	CALLE 27 N.º 27- 02 BARRIO LAS AMERICAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

NUMERO DE PÓLIZA	**55-46-101031438**
FECHA DE EXPEDICIÓN	27 de agosto de 2025
VIGENCIA	02 de septiembre de 2025 hasta el 02 de diciembre de 2025
SUMA ASEGURADA	**$ 24,388,182.00**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO
ESTADO:	VIGENTE

REQUISITO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CONDICIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Formato 1): *El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado, además, debe aportar copia del documento de identificación de quién suscribe la carta de presentación de la propuesta.*	**APORTA,** Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita y firmada por el representante legal, de igual manera, aporta cedula del señor CESAR ENRIQUE LOBON ZAMORA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.193.378.885 de Buenaventura.	**CUMPLE**
4.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA *Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:*	Proponente persona jurídica nacional con domicilio en Quibdó – Chocó, Representada legalmente por el señor CESAR ENRIQUE LOBON ZAMORA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.193.378.885 de	

Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. *Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.* *Los proponentes deben:* *A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.* *B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.* *C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.* *D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.* *E. El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM* *A. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.* *B. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los*	Buenaventura. Con la carta de presentación de la oferta declara no estar incurso en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. **CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD**: **Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.** Representante Legal: *"No se encuentra reportado como responsable fiscal. "* *Persona jurídica: "No se encuentra reportado como responsable fiscal. "* **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** • Representante Legal: *"La persona no presenta antecedentes."* • *Persona jurídica: "no presenta antecedentes."* **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional**. • Persona natural: *"No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales*." **Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Policía Nacional de Colombia.**	**CUMPLE**

esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual deben suscribir el compromiso anticorrupción. C. ***REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**: El proponente deberá aportar el certificado en el cual se evidencie que NO cuenta con antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.* D. ***DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO.*** *El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.* E. ***OTROS DOCUMENTOS:** Estos documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección:* • ***REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. Si se adjudica a una Promesa de Sociedad Futura, se deberá constituir la correspondiente sociedad y obtener el número de identificación tributaria).* • ***CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA** – Certificación bancaria de la cuenta a*	• Persona natural: *"No tiene medidas pendiente por cumplir"*. Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones: Esto declaración se verificó en la carta de presentación de la propuesta. La persona natural: No se encuentra reportado en el REDAM Aporta: Declaración de no estar *en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos*	

nombre del proponente adjudicatario. (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá constituir una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal). *La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.*		
4.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL *Deben presentar los siguientes documentos:* *A. Persona jurídica:* *I. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:* • *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:* - *Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.* - *Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación* - *Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.* - *Si el representante legal de la*	**Cedula de ciudadanía** *El representante legal: acredita la mayoría de edad a través de la cedula de ciudadanía Nº 1.193.378.885, de la cual aporta copia.* Se anexa certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del Chocó, donde se verifica: **Fecha de expedición del certificado**: 31/08/2025 **Fecha de inscripción:** 21 de Enero de 2013 **Objeto social:** cualquier actividad considerada licita en el país. **Facultades del representante:** El representante legal está plenamente facultado para celebrar actos y contratos comprendidos en el objeto social.	**CUMPLE**

sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. - *El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.* - *Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.* • *Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.* • *Fotocopia del documento de identificación del representante legal.*		
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. *El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 9 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.* *Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 9 – Pagos de seguridad social y aportes legales.* *Esta misma previsión aplica para las personas*	El proponente presenta *formato 9 - pagos de seguridad social y aportes legales*, suscrito por el Representante legal en el cual acredita los certificados de afiliación en salud, riesgo y pensión con fecha de expedición no mayor a treinta días, de acuerdo al Formato 9 – Persona jurídica.	**CUMPLE**

jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
RUT	El proponente aporta RUT	
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	El proponente aporta certificado bancario	
ESTADO DE LA PROPUESTA:	**HABILITADO**	
OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:	El proponente se encuentra HABILITADO y no presenta requerimientos jurídicos.	

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S.	X		

EVALUADOR JURÍDICO

ARLETH YANELY ARRIAGA GIL
Abogada contratista
Secretaria General.
Oficina de Contratación.